



CONVENIO DE SERVICIOS

CONDICIONES DEL SERVICIO

Convenio de prestación de servicios de transportes de bienes y diversos artículos en custodia, que celebran por una parte "Ace mudanzas Trucking representada por el C. EMILI RUTH MARQUEZ RAMIREZ (persona física con actividad empresarial en régimen general vigente del Estado de México.) Quien en lo sucesivo se le denominará proveedor y por otra parte _____ que en lo sucesivo se le denominará el cliente, persona que solicita la prestación del servicio.

Declara el cliente ser su voluntad el celebrar este convenio, así como dejar a una persona como referencia y todo lo demás datos para localización en caso de ser necesario.

Toda liquidación del servicio se deberá llevar a la carga de cada servicio, mediante depósito bancario, transferencia electrónica, o en las oficinas que nos representan.

El cliente que es quien remite el servicio, encomienda a "Ace Mudanzas Trucking", y este se obliga a transportar en sujeción de las leyes aquellos bienes descritos en el presente documento al lugar del destino que señale el cliente.

Queda estrictamente prohibido él envié a través de "Ace Mudanzas Trucking" de piedras preciosas, metales de valor, títulos de crédito negociables, dinero en efectivo, cheques, giros bancarios, órdenes de pago, monedas, joyas, antigüedades, artículos de valor extraordinario, mercancía denominada como "pirata", material pornográfico, armas de fuego, muestras de laboratorio (tóxicas, peligrosas o de manejo especial), animales (vivos o muertos), refacciones con residuos líquidos, explosivos, gases comprimidos, líquidos inflamables, artículos tóxicos, sustancias psicotrópicas, (precursores químicos y químicos básicos), materiales irritantes, sustancias infecciosas y/o artículos que puedan dañar la estructura del vehículo de transporte y aquellos que posean otras características inherentes a las arriba enlistadas o que por su propia naturaleza constituyan un delito o peligro para los medios de transporte y personal utilizados por "Ace Mudanzas Trucking".

En virtud de lo anterior, el remitente acepta sin excepción alguna la responsabilidad por la pérdida o daños y perjuicios que causen los artículos descritos en la cláusula anterior a los medios de transporte, personal, equipo e instalaciones, así como los daños que se presente a terceros.

A todo material considerado como frágil, que carezca de un empaque adecuado o que el mismo este defectuoso y que el remitente no lo declare como tal, "Ace Mudanzas Trucking", no se hace responsable sobre los daños y/o pérdidas de este debido al manejo y/o transportación del mismo.

"Ace Mudanzas Trucking", no se hace responsable por refacciones, objetos varios de cristal y/o vidrio, así como muebles de madera comprimida o novopan y cualquier tipo de cubierta, ya que por su propia naturaleza estos necesitan de un empaque o envase especial para su transporte, así como tampoco nos hacemos responsables ni por empaque, ni protección elaborada por el mismo cliente.

para el traslado de sus bienes y mercancías, de acuerdo a esto la mercancía viaja bajo responsabilidad del remitente en todo caso y situación en la que se vieran involucrados el manejo de los objetos con las características y/o similitudes antes mencionadas, salvo a petición del cliente a nuestra empresa de solicitar el servicio de EMPAQUE, el cual tiene un costo adicional y deberá ser evaluado para poder proporcionarle el costo. Así mismo se notifica al cliente que todas las cajas viajan por cuenta y riesgo del cliente, sin ninguna responsabilidad para "Ace Mudanzas Trucking" y en quien su derecho represente.

En virtud del párrafo anterior, "Ace Mudanzas Trucking", no se hará responsable por demoras en las entregas de los envíos cuando estos se deba a razones de fuerza mayor, como son los desastres naturales, incendios, inundaciones, huracanes, derrumbes, accidentes en carretera o daños no provocados por el personal y/o equipo de la empresa.

"Ace Mudanzas Trucking", tiene la obligación de brindar al cliente el servicio conforme a la solicitud del cliente, por lo que es necesario considerar:

- 1.- Que las especificaciones del servicio se encuentran en la portada del servicio solicitado estoy de común acuerdo
- 2.-La empresa cuenta con el servicio de seguro de transporte de carga, por lo que el cliente se sujeta a los términos y condiciones que esta misma convenga, deslindando de responsabilidad a la empresa "Ace Mudanzas Trucking", siendo considerado el 1.5% más IVA sobre el valor declarado por el cliente. En caso de no ser declarado tal valor, si sobrevinieran pérdidas o daños a dichos bienes, "Ace Mudanzas Trucking" pagara la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente en el DF, por tonelada de carga y su equivalente en peso, de conformidad con el artículo 66 fracción V de la Ley de Caminos y Puentes Autotransportes Federales.



3.- En caso de contratar a la aseguradora, el seguro de traslado cubrirá los riesgos contra ordinarios de tránsito con cobertura básica, con apegado a las políticas del seguro contratado con un deducible a cargo del cliente.

4.- Contamos con póliza de seguro de traslado de auto, esta misma tiene un costo del 2.5% sobre el valor declarado del mismo más IVA y únicamente cubre el traslado de su AUTO, en ordinarios de tránsito.

5.- Que la empresa no cuenta con conocimientos especializados de carpintería y desconocemos las condiciones en que se encuentran sus muebles y la resistencia de estos, por lo que los armes y desarmes se realizarán bajo cuenta y riesgo del propio cliente. De la misma forma sucede con bienes como estufas, refrigeradores y equipo de cómputo, por lo que se recomienda al cliente en ponerse en contacto con sus técnicos correspondientes.

“Ace Mudanzas Trucking”, considera como adicionales los siguientes servicios: Seguro de transporte (opcional), voladuras, embalajes o empaques especiales, maniobras en horarios inhábiles, estadías, desplazamientos de más de 10 metros, armes y desarmes, dobles entregas, almacenajes y servicios especiales.

El servicio de traslado de vehículos deberá cumplir con los siguientes documentos según la SCT:

- COPIA DE FACTURA DEL VEHICULO
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO Y EL QUE ENTREGA Y RECIBE.
- COPIA DE TARJETA DE CIRCULACION Y ORIGINAL EN GUANTERA
- COPIA DE POLIZA DE SEGURO (NO ES OBLIGATORIA) *** EN CAS DE NO TENERLA VIAJARA EL VEHICULO POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA EMPRESA SALVO BRINDAR UN EXCELENTE SERVICIO.
- CARTA DE AUTORIZACION DE TRASLADO (ES EL PRESENTE FIRMADO).
- NINGUN VEHICULO DEBERA TRASLADAR ARTICULOS EN EL INTERIOR.
- LAS LLAVES DEL MISMO.

El representante de “Ace Mudanzas Trucking”, se encargará de realizar el inventario físico del vehículo notificando las condiciones en las que se encuentra el mismo, sin embargo, debido a que desconocemos las condiciones mecánicas en las que el vehículo se encuentra “Ace Mudanzas Trucking”, se exime de toda responsabilidad con respecto a las fallas mecánicas que pudiese prestar posteriormente.

Queda entendido que toda negociación que se realice en “Ace Mudanzas Trucking”, con nuestro representante quedará asentada en el presente documento por lo que una negociación adicional que no sea reportada al mismo se considerará fuera de los términos por lo que “Ace Mudanzas Trucking” no se hará responsable por el daño que esto ocasione.

Se establece como pena convencional por el incumplimiento de cualquiera de las partes 3% del valor total de la operación. En caso de que el remitente tenga la necesidad de cancelar el servicio, procederá lo siguiente:

Antes de 48hrs. Pagará el 25% antes de 24hrs o menos pagará el 50% iniciando el trabajo pagará el total, si el avance es del 50% y es inferior del 75% según sea el caso deberá aplicarse el costo total del trabajo, todo ello sobre el precio inicial fijado por el asesor de la empresa “Ace Mudanzas Trucking”.

El presente documento constituye el único acuerdo entre las partes y cualquier modificación del mismo solo será válida si se otorga por escrito firmándose de conformidad por el remitente y representante de “Ace Mudanzas Trucking”.

LA PROPUESTA DE SERVICIO QUEDARÁ CONFIRMADA CON EL DEPÓSITO DE SU SERVICIO, ASÍ COMO LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL MISMO, ADJUNTANDO COPIA DE IFE Y RFC EN CASO DE FACTURA

“Autorizo el traslado de mi menaje a ACE MUDANZAS TRUCKING por los medios que este designe, y doy manifiesto de estar informado y de acuerdo con las condiciones del servicio estipuladas en este contrato”.

NOMBRE y Firma del contratante